



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR ARTIKA SPA.**

ALGARROBO, 06 JUL 2018

DECRETO N° 3985



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N°985 de fecha 15.02.2018, que aprueba acuerdo N°33 de sesión ordinaria N°5 de fecha 14.02.2018.
7. Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15.02.2018; modifica decreto N°48 de fecha 09.01.2018; establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 223 de fecha 26 de Junio de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 049 de fecha 13.06.2018 del Jefe DAEM, donde solicita la instalación de canaletas en el patio de prebásica del la Escuela Básica El Yeco, con Fondos Educación.
2. Que la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
Artika SPA	\$ 357.000.
Dumar S.A.	\$ 416.500.
Compukey	\$ 452.200.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor Artika SPA, Rut. N° 76.398.896-1, con domicilio en San Francisco 1043 Santiago.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Artika SPA, la suma total de \$ 357.000.- con impuesto incluido, correspondiente a la instalación de canaletas en el establecimiento educacional.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" con Educación del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VAMD/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



3985

06 JUL 2018